

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

### ALTER1+

#### SECCIÓN PARTICULAR

EL PRESENTE PROSPECTO PARTICULAR DEBERÁ SER LEÍDO EN CONJUNTO CON EL PROSPECTO GENERAL QUE LOS DATOS COMUNES APLICABLES A LOS FONDOS OPERADOS POR COMPASS INVESTMENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

CONTIENE

#### A. PORTADA

- Denominación social:  
**COMPASS INVESTMENTS VEINTIUNO, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable, (el “Fondo”)**
- Clave de pizarra:  
**ALTER1+**
- Categoría:  
**Especializado en Fondos de Inversión Extranjeros**
- Clases y series accionarias:  
Capital Fijo:  
Serie: A  
Capital Variable:  
Serie B:

|                                                                    |       |       |       |       |      |
|--------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|------|
| Personas físicas con residencia fiscal en México                   | BF1T1 | BF1T2 | BF1T3 | BF1T4 | B-F1 |
|                                                                    | BF2T1 | BF2T2 | BF2T3 | BF2T4 | B-F2 |
| Personas morales con residencia fiscal en México                   | BM1T1 | BM1T2 | BM1T3 | BM1T4 | B-M1 |
|                                                                    | BM2T1 | BM2T2 | BM2T3 | BM2T4 | B-M2 |
| Personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México | BN1T1 | BN1T2 | BN1T3 | BN1T4 | B-N1 |
|                                                                    | BN2T1 | BN2T2 | BN2T3 | BN2T4 | B-N2 |
| Personas no sujetas a retención                                    | BE1T1 | BE1T2 | BE1T3 | BE1T4 | B-E1 |
|                                                                    | BE2T1 | BE2T2 | BE2T3 | BE2T4 | B-E2 |

- Domicilio Social y dirección de la Sociedad Operadora  
  
La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Página electrónica en la red mundial (Internet) de la Sociedad Operadora  
  
La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Fecha de autorización del prospecto específico:  
Oficio No. 157/780/2024 del 9 de octubre de 2024.
- Días y horarios para la recepción de órdenes:

La Operadora publicará en la página de Internet <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/> los días en los que ALTER1+ suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles tanto en México como en los países en los que ALTER1+ y el Fondo Subyacente operan y/o liquidan activos objeto de inversión. Para información más detallada consultar en este prospecto el apartado “2.b) Políticas para la compraventa de acciones”.

Las órdenes de compra se recibirán únicamente durante los “periodos de compra”, periodos en los que ALTER1+ abrirá de manera temporal para recibir solicitudes de compra de acciones propias por parte de los inversionistas.

Las órdenes de venta se recibirán durante los “periodos de venta”, periodos en los que ALTER1+ recibirá solicitudes de venta de acciones propias por parte de los accionistas del fondo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de plazo mínimo de permanencia.

Para más información sobre los “periodos de compra”, los “periodos de venta” y las condiciones para las órdenes de compraventa, favor de consultar la sección “2.b) Políticas para la compraventa de acciones” y la sección “2.d) Plazo mínimo de permanencia”.

El calendario anual que contiene los “periodos de compra” y los “periodos de venta” se puede consultar en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>

El horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones de ALTER1+ es de las 9:00 hrs. hasta las 12:30 hrs. tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Para más información consultar la sección “2.b) Políticas para la compraventa de acciones”

ALTER1+ por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo la inversión en el Fondo solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la sociedad operadora <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/o>, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Este Fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

El presente Prospecto Particular, el Prospecto General y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

## B. CONTENIDO

### 1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

#### a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo de ALTER1+ es ofrecerle a los inversionistas la posibilidad de invertir en inversiones alternativas mediante el fondo CG FUNDS LTD, SAC (en adelante el Fondo Subyacente) constituido en Bahamas, el cual invertirá principalmente en fondos que inviertan en inversiones alternativas, entendiéndose por tales aquellas que invierten en activos que no están inscritos como valores de oferta pública y que se relacionen con mercados inmobiliarios, de infraestructura, de capital privado, de deuda privada, de venture capital, entre otros y busca ofrecer a los inversionistas rendimientos superiores a los observados por un índice de referencia interno conformado por los siguientes mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) en las estas proporciones: 35% de Virtus Private Credit Strategy ETF (VPC) + 35% de Vanguard Real Estate ETF (VNQ) + 30% de Invesco Global Listed Private Equity ETF (PSP).

El índice de referencia interno es un índice definido para representar la evolución promedio del mercado, en el cual, el factor de ponderación está determinado por una proporción de valores (VPC 35%, VNQ 35% y PSP 30%). Para obtener el precio del índice de referencia interno se debe multiplicar el precio diario de cada uno de los ETFs que conforman el mismo, por el porcentaje definido, de esta manera se obtiene una serie diaria de precios, a la cual se calcula el rendimiento y posteriormente se compara con el rendimiento del portafolio.

Los ETFs que conforman el índice de referencia interno se pueden consultar en las siguientes ligas de Internet:

Virtus Private Credit Strategy ETF (VPC)

<https://www.virtus.com/products/virtus-private-credit-strategy-etf#shareclass.698/period.quarterly>

Vanguard Real Estate ETF (VNQ)

<https://investor.vanguard.com/investment-products/etfs/profile/vnq>

Invesco Global Listed Private Equity ETF (PSP)

<https://www.invesco.com/us/financial-products/etfs/product-detail?audienceType=Investor&ticker=PSP>

El prospecto del Fondo Subyacente se podrá consultar en la página de Internet <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>.

Complementariamente ALTER1+ podrá invertir en acciones, Trackers (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds), instrumentos de deuda, en acciones de fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, operaciones de reporto, depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.

El principal riesgo asociado a las inversiones que ALTER1+ realiza mediante el Fondo Subyacente está relacionado a la inversión en fondos que invierten en inversiones alternativas, la cual supone la exposición a activos que no cotizan, los cuales tienen una expectativa de generación de rendimientos incierta.

El plazo adecuado para que el inversionista mantenga su inversión es de largo plazo, lo que conlleva a que el plazo mínimo de permanencia forzoso sea entre 17 (diecisiete) meses y hasta 19 (diecinueve) meses, durante los cuales el inversionista no podrá solicitar ventas (recompras) de acciones de ALTER1+.

ALTER1+ está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas (conforme a los montos mínimos de inversión establecidos para cada serie y a su nivel de complejidad o sofisticación) que busquen un nivel alto de riesgo, en función del objetivo, estrategia y calificación del Fondo.

#### **b) Políticas de inversión**

ALTER1+ seguirá una estrategia activa en la que tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su índice de referencia.

Las inversiones de ALTER1+ se harán primordialmente en el fondo CG FUNDS LTD, SAC, (el Fondo Subyacente), el cual invertirá en fondos extranjeros que inviertan en inversiones alternativas y con liquidez restringida.

ALTER1+ busca brindar acceso a las distintas clases de activos alternativos dentro del segmento de fondos alternativos con liquidez restringida, con una diversificación tanto por tipo de activos como por sectores y crecimiento del capital a través de la reinversión de distribuciones, dividendos y apreciación del capital.

Los activos objeto de inversión en los que invertirán los fondos en los que el Fondo Subyacente invierta serán inversiones alternativas, entendiéndose por tales aquellas que invierten en activos no están inscritos como valores de oferta pública y que se relacionen con mercados inmobiliarios, de infraestructura, de capital privado, de deuda privada, de venture capital, entre otros.

La inversión complementaria se realizará en:

- Valores emitidos por emisoras que coticen en las bolsas de valores de México, así como en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones.
- En valores extranjeros, específicamente acciones emitidas por emisoras, acciones, títulos o participaciones emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva los cuales se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos Estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación, así como en
- Trackers y/o ETF's, éstos podrán tener como subyacentes instrumentos de deuda y/o instrumentos de renta variable, estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC.
- En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de BBB- en escala local o su equivalente en escala global. Dichos instrumentos podrán estar emitidos en moneda nacional, extranjera y/o en UDI's. De la misma manera ALTER1+ podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas de otros países, así como en instrumentos emitidos o avalados por gobiernos de otras naciones, por lo que los inversionistas de ALTER1+ asumirán un alto riesgo de crédito, de tipo de cambio y de mercado. Las inversiones en deuda serán de corto, mediano y largo plazo incluyendo reportos, no se limitará el tipo de activos en deuda y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, siempre y cuando la duración de los instrumentos de deuda en su conjunto sea menor o igual a cinco años. Se entiende por duración a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de ALTER1+, determinado

por el proveedor de precios contratado por ALTER1+, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

- La inversión en fondos de renta variable podrá ser en fondos tanto nacionales como extranjeros y que inviertan en los mercados bursátiles de México, Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia y Europa. Dichos fondos de inversión serán siempre acordes con el régimen de inversión de ALTER1+. Esta inversión será de acuerdo con la estrategia que en el momento de la inversión la Operadora considere como más apropiada dadas las condiciones de mercado.
- Los depósitos a la vista podrán ser tanto en moneda nacional como en monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.

En operaciones de reporto, el fondo podrá actuar como reportador.

En operaciones de préstamo de valores, el Fondo podrá actuar como prestamista o como prestatario.

El Fondo no participa en la contratación de préstamos y créditos, ni emite valores representativos de una deuda a su cargo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **c) Régimen de inversión**

Los activos objeto de inversión que conformarán la cartera de inversión del Fondo están detallados en el cuadro de parámetros de inversión que se incluye más adelante en esta sección.

La inversión en reportos podrán ser en pesos, UDIS y/o en otras monedas a un plazo máximo de 90 días, los instrumentos de deuda reportados podrán ser gubernamentales, bancarios y/o corporativos los cuales tengan como garantía una calificación mínima de emisor de A y la contraparte del reporto deberá tener una calificación mínima de A- otorgada por una institución calificadora de valores, los valores de deuda sobre los cuales se harán los reportos pueden ser denominados en pesos, UDIS y/o en otras monedas. El precio y premio de los reportos deberán denominarse en la misma moneda que los valores objeto del reporto, con excepción de operaciones celebradas con valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio del reporto deberán denominarse en moneda nacional.

Las operaciones de préstamo de valores se registrarán conforme a las reglas emitidas por Banco de México para tal efecto y podrán ser tanto en pesos como en moneda extranjera. El premio del préstamo de valores podrá ser pactado tanto en pesos, como en otras monedas.

El plazo del préstamo de valores será a un plazo máximo de 30 días hábiles bancarios y con una calificación mínima de contraparte de A- otorgada por una institución calificadora de valores.

ALTER1+ podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca la sociedad operadora que administre a ALTER1+ hasta un 99%.

El Fondo invertirá al menos un 1% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas. En caso de requerir mayor liquidez para satisfacer las solicitudes de recompra de los inversionistas, el Fondo procederá a la venta de valores que formen de sus activos.

La calificación mínima de riesgo de crédito de los instrumentos de deuda deberá ser al menos de "BBB-" en escala local o su equivalente en escala global.

El proceso de inversión del Fondo Subyacente, CG FUNDS LTD, SAC está integrado por los siguientes subprocesos:

I. Planificación:

- 1) Definición de filosofía y objetivos del fondo de inversión.
- 2) Asignación de inversiones: Comprende la combinación de diferentes tipos de activos que permiten una optimización según el perfil de riesgo-retorno del fondo de inversión.

Paralelamente a este proceso se definen los siguientes puntos estructurales que deben cumplir las oportunidades de inversión:

- Rentabilidad esperada.
- Cronograma de inversión.
- Clases de activos a incorporar en la cartera.
- Sensibilidades de riesgo y liquidez.
- Asignación de activos por geografía, sector, industria y estrategia.

II. Implementación:

- 1) Búsqueda de oportunidades de inversión y selección: Se cuenta con un amplio universo de oportunidades de inversión el cual se monitorea constantemente para detectar las distintas ofertas de activos alternativos invertibles. De este grupo se filtran las oportunidades que cumplen con los puntos estructurales mencionados con anterioridad.
- 2) Para las oportunidades de inversión que cumplen con los requisitos iniciales, se procede a realizar el análisis financiero, operativo y comercial preliminar, en este segundo filtro seleccionan las alternativas de inversión que cumplen con los criterios de selección antes mencionados.
- 3) Posteriormente se procede con el análisis cuantitativo mediante el análisis de los estados financieros, flujos de caja y métricas financieras de las inversiones seleccionadas en las etapas anteriores.
- 4) Para la selección definitiva de las oportunidades de inversión, además de lo mencionado en el punto anterior se hace una revisión de los siguientes aspectos:
  - Calidad del equipo directivo y del equipo responsable de las inversiones.
  - Capacidades de la firma gestora: generación de ideas de inversión, selección de oportunidades, proceso de inversión y prácticas de gobierno corporativo.
  - Fundamentos del sector o tema en el que se invertirá.
  - Desempeño histórico en diferentes ciclos económicos, periodos de crisis, periodos de estabilidad, así como las estrategias implementadas en diversos escenarios.
  - Infraestructura financiera y tecnológica.

Los parámetros de inversión que deberá cumplir ALTER1+, se apegarán a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, en las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como a los siguientes parámetros de inversión:

| Parámetros de Inversión |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |        |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
|                         | Inversión como % en relación al activo neto de ALTER1+                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mínimo | Máximo |
| c.1                     | Instrumentos de renta variable.<br>Para la integración de este porcentaje, se considerarán como valores de renta variable a las acciones de capitales de países desarrollados y emergentes listadas en bolsas de valores de México, en el SIC, acciones de fondos de inversión de renta variable, certificados de participación ordinarios sobre acciones, obligaciones convertibles en acciones, así como la inversión en el fondo CG FUNDS LTD, SAC                                                                                                                 | 80%    | 100%   |
| c.2                     | La inversión en instrumentos de deuda, incluyendo instrumentos gubernamentales, estatales, cuasi gubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, así como instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's y en fondos de inversión en instrumentos de deuda.                                                                                                                                                                                                                                              | 0%     | 20%    |
| c.3                     | La inversión en Trackers y ETF's de renta variable, de deuda, tanto nacionales como internacionales listados en bolsas de valores de México y en el SIC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0%     | 20%    |
| c.4                     | La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.                                                                                                                          | 0%     | 100%   |
| c.5                     | La inversión en valores extranjeros, específicamente acciones emitidas por emisoras y acciones, títulos o participaciones emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva, que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación. | 0%     | 100%   |
| c.6                     | Inversión en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca la sociedad operadora que administre a ALTER1+.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0%     | 99%    |
| c.7                     | ALTER1+ podrá realizar operaciones de repo, en apego a las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0%     | 20%    |
| c.8                     | La inversión en operaciones de préstamo de valores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0%     | 20%    |
| c.9                     | La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1%     |        |
| c.10                    | La inversión en acciones de fondos de inversión nacionales y/o extranjeros de renta variable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0%     | 100%   |
| c.11                    | La inversión en acciones de fondos de inversión nacionales y/o extranjeros en instrumentos de deuda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0%     | 20%    |
| c.12                    | La inversión en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0%     | 20%    |
| c.13                    | Valor en riesgo de ALTER1+ respecto de sus activos netos (pérdida en un día al 95% de nivel de confianza)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        | 4.00%  |

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

#### **i.Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

ALTER1+ no operará con derivados y valores estructurados ni con certificados bursátiles fiduciarios, específicamente con certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y con (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFEs), ni tampoco invertirá en valores respaldados por activos.

ALTER1+ podrá realizar inversiones en Trackers y/o ETF's, los cuales podrán tener como subyacentes instrumentos de deuda y/o instrumentos de renta variable, estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC. Dichos instrumentos no realizarán réplicas sintéticas ni se apalancarán.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

## **ii. Estrategias temporales de inversión**

ALTER1+ podría realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión con el objetivo de reducir el riesgo de la cartera de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales con el objetivo de disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran el Fondo.

En caso de aplicar estrategias temporales de inversión ALTER1+ hará del conocimiento de sus accionistas las estrategias temporales de inversión que adopte mediante la página de Internet <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>, en donde se describirá la estrategia a implementar y los motivos de su adopción.

## **d) Riesgos asociados a la inversión**

Debido a su categoría y régimen de inversión, ALTER1+ cuenta con un riesgo de inversión alto que estará asociado principalmente al riesgo de activos subyacentes con liquidez restringida, ALTER1+ puede tener un impacto negativo en su valor provocado por la disminución en los precios de los activos en los que invierten los fondos en los que invierte el Fondo Subyacente.

La inversión en ALTER1+ no garantiza los rendimientos futuros, pudiéndose presentar volatilidad en los precios de dichas acciones. Independientemente del objetivo, categoría y características de ALTER1+, siempre existirá la posibilidad de perder los recursos invertidos en el mismo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

Se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto ALTER1+ de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

### **Riesgos inherentes al fondo subyacente CG FUNDS LTD, SAC:**

Tanto el Fondo Subyacente, como los fondos en lo que éste invierte tienen liquidez restringida y no ofrecen ningún otro mecanismo o canal de liquidez, por lo cual los inversionistas de ALTER1+ deben tener la capacidad financiera y la voluntad de asumir, tolerar y aceptar los riesgos y el plazo de inversión recomendado asociados con la inversión en ALTER1+.

La inversión en inversiones alternativas supone la exposición a activos que no están inscritos como valores de oferta pública y que se relacionen con mercados inmobiliarios, de infraestructura, de capital privado, de deuda privada y de venture capital cuya expectativa de rentabilidad es incierta y el plazo de retorno no está determinado, pudiendo requerir varios años para su maduración. Tanto el Fondo Subyacente, como ALTER1+ en consecuencia, podrían sufrir pérdidas relevantes de su inversión y no se puede garantizar que los retornos de los activos alternativos en los que inviertan los fondos vayan a ser alcanzados.

El valor de las inversiones en los fondos en los que invierte el Fondo Subyacente está sujeto a movimientos de mercado, pudiendo suponer una pérdida muy relevante del patrimonio invertido.

El Fondo Subyacente puede hacer inversiones en fondos que estén denominados en monedas extranjeras, por tanto, el valor de ALTER1+ puede oscilar positiva o negativamente como consecuencia del tipo de cambio.

Durante la vida de los fondos en los que invierte el Fondo Subyacente pueden acontecer cambios de carácter normativo, fiscal, político, de mercado o interpretativo que podrían tener un efecto adverso sobre dichos fondos, sus inversiones o sus partícipes, lo cual afectará directamente a ALTER1+ y a sus inversionistas.

#### **i) Riesgo de Mercado**

El rendimiento de ALTER1+, al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente de la evolución del precio de las acciones (cuotas de participación) del Fondo Subyacente, así como las variaciones en el nivel del tipo de cambio principalmente, el riesgo de mercado de ALTER1+ se considera alto.

ALTER1+ podría registrar rendimientos desfavorables, por bajas en el precio de los instrumentos de renta variable, alzas en las tasas de interés y la apreciación del peso contra otras divisas, sobre aquellos activos de ALTER1+ denominados en monedas distintas al peso.

El rendimiento de ALTER1+ podría verse afectado de manera negativa por movimientos adversos de mercado. Los precios de mercado de los activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales o cuyo rendimiento se encuentre referenciado a monedas extranjeras, están sujetos a diversos factores como las fluctuaciones en los citados mercados de valores, los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo país del emisor, la situación financiera de sus emisores y la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos de ALTER1+ podrá sufrir variaciones repercutiendo en el precio de las acciones del mismo.

Por lo que respecta a la inversión en instrumentos de renta variable, una caída o baja en el precio de las acciones, ETF's y/o Trackers y de los fondos de inversión de renta variable que integran la composición de ALTER1+ generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una minusvalía en la inversión realizada. El precio de las acciones de una empresa está directamente relacionado al valor de la misma, a su desempeño, a sus estrategias, a la administración de la misma, a la demanda por los productos y servicios que ofrezca, y a factores relacionados al sector o industria al que pertenezca la empresa. La evolución de empresas competidoras, ciclos económicos, eventos sociales y políticos también pueden influir negativamente en el precio de las acciones.

Por lo que concierne a la inversión en instrumentos de deuda, el riesgo está relacionado a la variación en las tasas de interés y el impacto que ésta tiene en los instrumentos de deuda; por lo general si las tasas de interés suben, el precio de los instrumentos de deuda baja y por lo tanto el de ALTER1+. Esta sensibilidad será mayor en los casos en que ALTER1+ esté invertido a más largo plazo, tomando en cuenta que éste es un Fondo que puede invertir tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. En el caso de instrumentos denominados en UDI's movimientos de alza en la inflación impactarán positivamente en los rendimientos de ALTER1+, por el contrario, movimientos a la baja en la inflación o inclusive de presentarse deflación impactarán negativamente en los rendimientos de ALTER1+. Por lo que respecta a movimientos en el tipo de cambio, inversiones en monedas extranjeras podrán tener un efecto positivo en ALTER1+ en caso de una devaluación del peso mexicano contra dichas monedas, por el contrario, la revaluación del peso mexicano respecto a dichas monedas tendrá un efecto negativo en ALTER1+ debido a que estos movimientos afectarán a la parte de la cartera que esté invertida en deuda denominada en moneda extranjera.

#### Detalles sobre el Valor en Riesgo de ALTER1+:

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Límite máximo observado durante el último año | 1.690% Periodo del 1 de marzo de 2025 al 27 de febrero de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Promedio observado durante el último año      | 1.376% Periodo del 1 de marzo de 2025 al 27 de febrero de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Significado del Valor en Riesgo observado     | Máxima minusvalía que puedan tener los activos netos de ALTER1+, con un nivel de confianza de 95% a lo largo de un día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Metodología utilizada en el cálculo de VaR    | Se utiliza la metodología del VaR histórico. Un modelo histórico calcula el VaR considerando los últimos 1,000 escenarios de valuación para los instrumentos contenidos en el portafolio del fondo. Tomando en cuenta estos escenarios, se valúa la posición actual para tener un vector de 1,000 elementos que contiene la pérdida o ganancia que tendría el portafolio dados esos escenarios. Posteriormente se ordenan los montos de menor a mayor y se determina el escenario de acuerdo con el nivel de confianza, en este caso se toma el escenario 51 correspondiente al nivel de confianza del 95%. |
| Supuestos utilizados para su obtención        | Nivel de Confianza del 95%<br>Horizonte temporal: Un día<br>Periodo de muestra: Se utiliza una matriz de diferencias con 1,000 datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

No se muestra información del límite máximo observado durante el último año y de promedio observado durante el último año debido a que ha cambiado el régimen de inversión del fondo.

Para ejemplificar el VaR máximo de ALTER1+ que es del 4.00% con un horizonte temporal de un día, un inversionista que invierte \$10,000 pesos en ALTER1+, podría tener una pérdida máxima de \$400 pesos en un día con un nivel de confianza del 95%. Esta definición de VaR es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### ii) **Riesgo de Crédito**

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición alta a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de A- de la escala internacional de calificaciones. Debido a que el Fondo Subyacente invierte en fondos que invierten en inversiones alternativas y que éstos financian empresas de manera privada, el riesgo de crédito se considera alto, toda vez que el retorno obtenido depende casi en su totalidad del resultado del financiamiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **iii) Riesgo de Liquidez**

Tanto el fondo subyacente en el que invierte ALTER1+ como los fondos en los que invierte el fondo subyacente ofrecen liquidez limitada, por lo cual ALTER1+ tendrá liquidez restringida pues el fondo establece un plazo mínimo de permanencia forzosa de entre 17 (diecisiete) meses y hasta 19 (diecinueve) meses y la recepción de solicitudes de venta de acciones propias es de manera trimestral, de acuerdo al calendario establecido para tal efecto. Es importante señalar que no se ofrece al inversionista ningún otro mecanismo o canal de liquidez adicional. Debido a lo anterior ALTER1+ enfrenta un alto riesgo de liquidez.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **iv) Riesgo Operativo**

La Operadora ha implementado controles y políticas para identificar y documentar los riesgos operativos implícitos en la administración de ALTER1+, lo anterior con la finalidad de disminuir dicho riesgo, razón por la cual el riesgo operativo se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **v) Riesgo Contraparte**

En la administración de ALTER1+ la Operadora realiza operaciones de compraventa de valores pertenecientes a la cartera de ALTER1+ únicamente con contrapartes de reconocida solvencia moral y financiera con una calificación mínima de BBB- de la escala internacional de calificaciones, procurando en todo momento realizar una selección de contrapartes que aseguren la disminución del riesgo, para lo cual existe una metodología de evaluación de contraparte definida, que incluye variables como calificación, tamaño, estructura y gobierno corporativo. Debido a lo anterior el riesgo contraparte se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **vi) Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado**

Desde su inicio de operaciones ALTER1+ no ha recurrido a la aplicación de diferencial alguno sobre el precio contable de las acciones representativas de su capital social, una vez que se presente el suceso se incluirá la información correspondiente en este apartado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **vii) Riesgo Legal**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **e) Rendimientos**

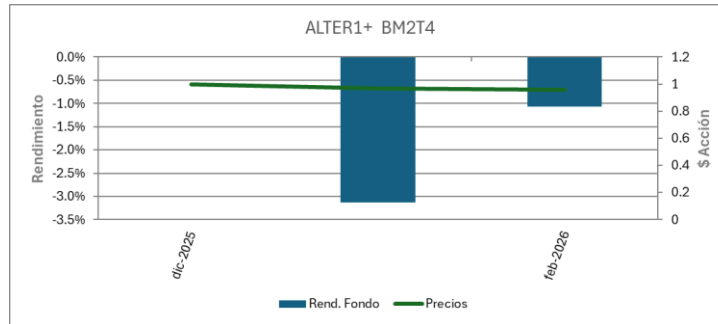
Los rendimientos de ALTER1+ se pueden consultar en la siguiente liga de Internet en el Documento con Información Clave para a Inversión (DICI) correspondiente: <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>.

El desempeño de ALTER1+ en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

## i. Gráfica de rendimientos

La siguiente gráfica ilustra los rendimientos asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia de ALTER1+.

No se muestran gráficas de clases que no tienen inversionistas.



| FECHA                | 31/12/2025 | 30/01/2026 | 27/02/2026 |
|----------------------|------------|------------|------------|
| ALTER1+BM2T4         | 10,000.00  | 9,687.38   | 9,584.19   |
| Indice de Referencia | 10,000.00  | 9,740.00   | 9,134.17   |

## ii. Tabla de rendimientos

No se muestran tablas de rendimientos de clases que no tienen inversionistas.

| Tabla de Rendimientos Efectivos       |            |                 |                  |      |      |      |
|---------------------------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| BM2T4                                 |            |                 |                  |      |      |      |
|                                       | Último Mes | Últimos 3 Meses | Últimos 12 Meses | 2025 | 2024 | 2023 |
| Rendimiento bruto                     | -0.98%     | *ND             | *ND              | *ND  | *ND  | *ND  |
| Rendimiento neto                      | -1.07%     | *ND             | *ND              | *ND  | *ND  | *ND  |
| Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)* | 0.51%      | *ND             | *ND              | *ND  | *ND  | *ND  |
| Índice de Referencia                  | -6.22%     | NA*             | NA*              | NA*  | NA*  | NA*  |

Notas:

- 1) El desempeño de ALTER1+ en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.
- 2) Estos rendimientos son netos, ya que todos los costos y comisiones están reflejados en los mismos.
- 3) Los costos de operación de ALTER1+ están reflejados en los rendimientos.

## **2. Operación del Fondo**

### **2.a) Posibles adquirentes**

Las siguientes clases accionarias:

|       |       |       |       |      |
|-------|-------|-------|-------|------|
| BF1T1 | BF1T2 | BF1T3 | BF1T4 | B-F1 |
| BF2T1 | BF2T2 | BF2T3 | BF2T4 | B-F2 |
| BM1T1 | BM1T2 | BM1T3 | BM1T4 | B-M1 |
| BM2T1 | BM2T2 | BM2T3 | BM2T4 | B-M2 |
| BN1T1 | BN1T2 | BN1T3 | BN1T4 | B-N1 |
| BN2T1 | BN2T2 | BN2T3 | BN2T4 | B-N2 |
| BE1T1 | BE1T2 | BE1T3 | BE1T4 | B-E1 |
| BE2T1 | BE2T2 | BE2T3 | BE2T4 | B-E2 |

Mismas que forman parte del capital variable del Fondo, se establecerán conforme a criterios establecidos en el inciso b), fracción IV del art. 106 de la CUFI, en el entendido:

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Las acciones de las clases:

|       |       |       |       |      |
|-------|-------|-------|-------|------|
| BF1T1 | BF1T2 | BF1T3 | BF1T4 | B-F1 |
| BF2T1 | BF2T2 | BF2T3 | BF2T4 | B-F2 |

Podrán ser adquiridas por:

Personas físicas con residencia fiscal en México; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas con residencia fiscal en México; fondos de ahorro; fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas con residencia fiscal en México; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables y sociedades distribuidoras de fondos de inversión por cuenta de personas físicas con residencia fiscal en México.

Las acciones de las clases:

|       |       |       |       |      |
|-------|-------|-------|-------|------|
| BM1T1 | BM1T2 | BM1T3 | BM1T4 | B-M1 |
| BM2T1 | BM2T2 | BM2T3 | BM2T4 | B-M2 |

Podrán ser adquiridas por:

Personas morales con residencia fiscal en México; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales con residencia fiscal en México; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las Disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, por cuenta de sus clientes personas morales con residencia fiscal en México y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Las acciones de las clases:

|       |       |       |       |      |
|-------|-------|-------|-------|------|
| BN1T1 | BN1T2 | BN1T3 | BN1T4 | B-N1 |
| BN2T1 | BN2T2 | BN2T3 | BN2T4 | B-N2 |

Podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México; fondos de ahorro; fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, la Operadora y las Distribuidoras, por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Las acciones de las clases:

|       |       |       |       |      |
|-------|-------|-------|-------|------|
| BE1T1 | BE1T2 | BE1T3 | BE1T4 | B-E1 |
| BE2T1 | BE2T2 | BE2T3 | BE2T4 | B-E2 |

Podrán ser adquiridas por:

Personas no sujetas a retención, tales como fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social; fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos de la ley del impuesto sobre la renta ("LISR"); la federación, estados, la Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR. Asimismo, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo; organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el servicio de administración tributaria, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas Leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las

cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR y su reglamento, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, así como otras personas que por disposición de la ley de la materia, sean sujetos de exención fiscal y en lo futuro, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas nacionales no sujetas a retención.

Las personas no sujetas a retención que adquieran clases dirigidas a personas morales serán tratadas fiscalmente como personas morales sujetas a retención.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.b) Políticas para la compraventa de acciones**

No hay un límite individual de recompra, pero el Fondo ha establecido un mínimo de 1% de valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses, por lo que se compromete a dar liquidez a sus inversionistas por el total de sus solicitudes siempre y cuando el total de órdenes recibidas no exceda el 1% del activo neto del Fondo, se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado en el orden en que se vayan recibiendo las solicitudes; las órdenes pendientes de recomprar así como las nuevas solicitudes que se reciban, se realizarán en orden cronológico y respetando lo establecido para la ejecución y liquidación de las acciones del Fondo, lo anterior conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera evitando incurrir en pérdidas para el Fondo y para los inversionistas que permanezcan en él.

En caso de que se restrinja la recompra de las acciones de acuerdo al párrafo anterior el inversionista podrá consultar el aviso correspondiente en la página electrónica en la red mundial (Internet) <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/> o con los Distribuidores de sus acciones en “Avisos Relevantes” en la sección de “Documentos”.

ALTER1+ ha determinado satisfacer las necesidades de recompra hasta el 100% de la tenencia individual por inversionista, con motivo de cambios en el régimen de inversión o por recompra. Si por condiciones que se presenten en el mercado el conjunto de la recompra de los inversionistas en un mismo día excede el 1% del total de capital social pagado de ALTER1+, se recomprará hasta el 1% de su tenencia, dando liquidez a las primeras ordenes de recompra. Las ordenes pendientes a recomprar, así como las nuevas solicitudes, se realizarán conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera, en orden cronológico y respetando lo establecido para la ejecución y liquidación de las acciones de ALTER1+.

Las órdenes pueden ser instruidas personalmente, vía telefónica o por medios electrónicos que proporcione la Sociedad Operadora y las Distribuidoras y se capturarán en el sistema de recepción y asignación, respetando el orden cronológico en el que hayan sido recibidas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes**

La recepción de órdenes de compraventa de acciones propias de ALTER1+, será desde las 9:00 am hasta 12:30 horas, hora del Centro de México, todos los días hábiles en los periodos establecidos en el calendario anual que contiene los “periodos de compra” y los “periodos de venta”, dicho calendario se puede consultar en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>. No se recibirán órdenes fuera de los días y horario establecidos, las mismas deberán ser solicitadas nuevamente al día hábil siguiente en el horario establecido para la recepción de órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo con la reducción de horarios que realicen las Bolsas, S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y/o los mercados de los países origen donde cotizan los activos objeto de inversión del ALTER1+. Dicho cambio se dará a conocer en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>.

Serán considerados días inhábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, así como los días que son considerados inhábiles en los países en los que ALTER1+ y el Fondo Subyacente liquidan activos objeto de inversión. Es importante señalar que, en los días inhábiles, no se recibirán, ejecutarán, ni liquidarán órdenes de compraventa y tampoco contarán para el proceso de ejecución y liquidación de órdenes previas de compraventa.

La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/> todos los días en los que ALTER1+ suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.ii) Ejecución de las operaciones**

Las órdenes de compra de acciones propias de ALTER1+ se ejecutarán el día que se reciba la solicitud de compra de la orden.

Las órdenes de venta de acciones propias de ALTER1+ se ejecutarán los días que se señalan en el calendario anual que contiene los “periodos de compra” y los “periodos de venta”.

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se liquidarán al precio determinado el día de la operación, cuyo registro aparezca el día hábil siguiente en las bolsas de valores o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.i) Liquidación de las operaciones**

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 48 horas hábiles después de la ejecución.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.b.ii) Causas de la posible suspensión de operaciones**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.c) Montos mínimos**

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores. El Distribuidor revisará por lo menos una vez al mes dentro de los primeros diez días hábiles la tenencia de cada inversionista para confirmar que éste cumpla con los montos mínimos establecidos para cada clase, considerando el valor en el Fondo al día hábil previo a la reclasificación, en caso de no cumplir se debe realizar la reclasificación mediante la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la clase accionaria que le corresponda. Dicha reasignación no será aplicable cuando la disminución en el saldo de la inversión sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo. Todo lo anterior, sin afectar el valor de la inversión del cliente y sin cargo de comisión, otorgando el inversionista su consentimiento para que se realicen las citadas reclasificaciones. La reclasificación no deberá entenderse como enajenación de las acciones de la clase accionaria que corresponda.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.d) Plazo mínimo de permanencia**

ALTER1+ tiene diferentes clases de acciones la cuales tienen plazos mínimos de permanencia, de acuerdo con lo siguiente:

### **Clases con plazo mínimo de permanencia**

Para las siguientes clases existe un plazo mínimo de permanencia forzoso entre 17 (diecisiete) meses y hasta 19 (diecinueve) meses, al término de este periodo estas clases serán reclasificadas en clases que no tienen un plazo mínimo de permanencia. Estas clases podrán ser vendidas, una vez que se cumpla el plazo mínimo de permanencia y se reclasificarán en las clases correspondiente sin plazo mínimo de permanencia.

|       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|
| BF1T1 | BF1T2 | BF1T3 | BF1T4 |
| BF2T1 | BF2T2 | BF2T3 | BF2T4 |
| BM1T1 | BM1T2 | BM1T3 | BM1T4 |
| BM2T1 | BM2T2 | BM2T3 | BM2T4 |
| BN1T1 | BN1T2 | BN1T3 | BN1T4 |
| BN2T1 | BN2T2 | BN2T3 | BN2T4 |
| BE1T1 | BE1T2 | BE1T3 | BE1T4 |
| BE2T1 | BE2T2 | BE2T3 | BE2T4 |

## Periodos de compra

Mensualmente el inversionista podrá comprar clases accionarias en los periodos establecidos en el calendario anual que contiene los “periodos de compra” y los “periodos de venta”, dicho calendario se puede consultar en la página de Internet, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>.

Los inversionistas podrán realizar las compras de las diversas clases accionarias del fondo ALTER1+ de acuerdo con lo siguiente:

Las siguientes clases se pondrán a la venta al inicio de los meses del primer trimestre de cada año y se reclasificarán el último mes del cuarto trimestre del mismo año por las series respectivas las cuales no contemplan plazo mínimo de permanencia.

BF1T1 BF2T1 BM1T1 BM2T1 BN1T1 BN2T1 BE1T1 BE2T1

Las siguientes clases se pondrán a la venta al inicio de los meses del segundo trimestre de cada año y se reclasificarán el último mes del primer trimestre del año siguiente por las series respectivas las cuales no contemplan plazo mínimo de permanencia.

BF1T2 BF2T2 BM1T2 BM2T2 BN1T2 BN2T2 BE1T2 BE2T2

Las siguientes clases se pondrán a la venta al inicio de los meses del tercer trimestre de cada año y se reclasificarán el último mes del segundo trimestre del año siguiente por las series respectivas las cuales no contemplan plazo mínimo de permanencia.

BF1T3 BF2T3 BM1T3 BM2T3 BN1T3 BN2T3 BE1T3 BE2T3

Las siguientes clases se pondrán a la venta al inicio de los meses del cuarto trimestre de cada año y se reclasificarán el último mes del tercer trimestre del año siguiente por las series respectivas las cuales no contemplan plazo mínimo de permanencia.

BF1T4 BF2T4 BM1T4 BM2T4 BN1T4 BN2T4 BE1T4 BE2T4

## Clases sin plazo mínimo de permanencia

Para las siguientes clases no existe un plazo mínimo de permanencia, no obstante, para ser vendidas se sujetarán a los “periodos de venta” establecidos en el calendario anual. Estas clases no serán ofrecidas en venta al público inversionista por la Operadora ni por los Distribuidores, en su momento se entregarán al inversionista como producto de la reclasificación señalada en el siguiente párrafo.

B-F1 B-F2 B-M1 B-M2 B-N1 B-N2 B-E1 B-E2

**Reclasificación de clases con plazo mínimo de permanencia (puestas a la venta mensualmente) por clases sin plazo mínimo de permanencia**

Las clases con plazo mínimo de permanencia (puestas a la venta mensualmente), una vez que cumplan con los plazos de permanencia señalados en los párrafos anteriores se reclasificarán en clases sin plazo mínimo de permanencia de acuerdo con lo siguiente

| Clases con plazo mínimo de permanencia<br>(puestas a la venta mensualmente) |       |       |       |       | Clases sin plazo mínimo<br>de permanencia |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------------------------------------------|
| Las clases                                                                  | BF1T1 | BF1T2 | BF1T3 | BF1T4 | Se reclasificarán en la clase B-F1        |
| Las clases                                                                  | BF2T1 | BF2T2 | BF2T3 | BF2T4 | Se reclasificarán en la clase B-F2        |
| Las clases                                                                  | BM1T1 | BM1T2 | BM1T3 | BM1T4 | Se reclasificarán en la clase B-M1        |
| Las clases                                                                  | BM2T1 | BM2T2 | BM2T3 | BM2T4 | Se reclasificarán en la clase B-M2        |
| Las clases                                                                  | BN1T1 | BN1T2 | BN1T3 | BN1T4 | Se reclasificarán en la clase B-N1        |
| Las clases                                                                  | BN2T1 | BN2T2 | BN2T3 | BN2T4 | Se reclasificarán en la clase B-N2        |
| Las clases                                                                  | BE1T1 | BE1T2 | BE1T3 | BE1T4 | Se reclasificarán en la clase B-E1        |
| Las clases                                                                  | BE2T1 | BE2T2 | BE2T3 | BE2T4 | Se reclasificarán en la clase B-E2        |

Los inversionistas que invierten en ALTER1+ deben tener la capacidad financiera, y la voluntad de asumir, tolerar y aceptar los riesgos, el plazo mínimo de permanencia forzoso establecido y la falta de liquidez asociados con la inversión en ALTER1+.

**2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.f) Prestadores de servicios**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**iv) Otros prestadores de servicios**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### g) Costos, comisiones y remuneraciones

Tanto el Fondo Subyacente como los fondos en los que éste invierte podrán cobrar comisiones de administración las cuales se reflejarán en el precio de ALTER1+, es decir; los costos y gastos inherentes a la operación de dicho Fondo Subyacente estarán incorporados en el precio del mismo.

#### a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

| Concepto                                   | Clases                           |     | Clases                           |     | Clases                           |     | Clases                           |     |
|--------------------------------------------|----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|
|                                            | BF1T1, BF1T2, BF1T3, BF1T4, B-F1 |     | BF2T1, BF2T2, BF2T3, BF2T4, B-F2 |     | BM1T1, BM1T2, BM1T3, BM1T4, B-M1 |     | BM2T1, BM2T2, BM2T3, BM2T4, B-M2 |     |
|                                            | %                                | \$  | %                                | \$  | %                                | \$  | %                                | \$  |
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión   | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Compra de acciones                         | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Venta de acciones                          | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Servicio por Asesoría                      | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Servicio de Administración de acciones     | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Otras                                      | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| <b>Total</b>                               | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |

| Concepto                                   | Clases                           |     | Clases                           |     | Clases                           |     | Clases                           |     |
|--------------------------------------------|----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|
|                                            | BN1T1, BN1T2, BN1T3, BN1T4, B-N1 |     | BN2T1, BN2T2, BN2T3, BN2T4, B-N2 |     | BE1T1, BE1T2, BE1T3, BE1T4, B-E1 |     | BE2T1, BE2T2, BE2T3, BE2T4, B-E2 |     |
|                                            | %                                | \$  | %                                | \$  | %                                | \$  | %                                | \$  |
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión   | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Compra de acciones                         | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Venta de acciones                          | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Servicio por Asesoría                      | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Servicio de Administración de acciones     | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| Otras                                      | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |
| <b>Total</b>                               | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* | NA*                              | NA* |

\*NA: No Aplica

b) Comisiones pagadas por ALTER1+

| Concepto                                       | Clases                              |       | Clases                              |       | Clases                              |       | Clases                              |       |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|-------|
|                                                | BF1T1, BF1T2,<br>BF1T3, BF1T4, B-F1 |       | BF2T1, BF2T2,<br>BF2T3, BF2T4, B-F2 |       | BM1T1, BM1T2,<br>BM1T3, BM1T4, B-M1 |       | BM2T1, BM2T2,<br>BM2T3, BM2T4, B-M2 |       |
|                                                | %                                   | \$    | %                                   | \$    | %                                   | \$    | %                                   | \$    |
| Administración de activos                      | 1.00                                | 10.00 | 1.00                                | 10.00 | 1.00                                | 10.00 | 1.00                                | 10.00 |
| Administración de activos /<br>sobre desempeño |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Distribución de acciones                       | 1.00                                | 10.00 | 0.00                                | 0.00  | 1.00                                | 10.00 | 0.00                                | 0.00  |
| Valuación de acciones                          |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Depósito de acciones                           |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Depósito de activos objeto de<br>inversión     |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Contabilidad                                   |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Otras**                                        |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Total                                          | 2.00                                | 20.00 | 1.00                                | 10.00 | 2.00                                | 20.00 | 1.00                                | 10.00 |

| Concepto                                       | Clases                              |       | Clases                              |       | Clases                              |       | Clases                              |       |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|-------|
|                                                | BN1T1, BN1T2,<br>BN1T3, BN1T4, B-N1 |       | BN2T1, BN2T2,<br>BN2T3, BN2T4, B-N2 |       | BE1T1, BE1T2,<br>BE1T3, BE1T4, B-E1 |       | BE2T1, BE2T2,<br>BE2T3, BE2T4, B-E2 |       |
|                                                | %                                   | \$    | %                                   | \$    | %                                   | \$    | %                                   | \$    |
| Administración de activos                      | 1.00                                | 10.00 | 1.00                                | 10.00 | 1.00                                | 10.00 | 1.00                                | 10.00 |
| Administración de activos /<br>sobre desempeño |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Distribución de acciones                       | 1.00                                | 10.00 | 0.00                                | 0.00  | 1.00                                | 10.00 | 0.00                                | 0.00  |
| Valuación de acciones                          |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Depósito de acciones                           |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Depósito de activos objeto de<br>inversión     |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Contabilidad                                   |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Otras**                                        |                                     |       |                                     |       |                                     |       |                                     |       |
| Total                                          | 2.00                                | 20.00 | 1.00                                | 10.00 | 2.00                                | 20.00 | 1.00                                | 10.00 |

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.

\*\* Otras está compuesta por cuotas a las bolsas de valores, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, cuotas a la CNBV, servicios auditoría, proveeduría de precios y otras comisiones no recurrentes.

El fondo no requiere montos mínimos para la compra venta de acciones.

Sin embargo, cada distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para establecer los montos mínimos de inversión correspondientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### a) Organización de ALTER1+ de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

##### Políticas para prevenir y evitar conflictos de interés:

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### b) Estructura del capital y accionistas

El capital social fijo de ALTER1+ estará representado por una sola serie y clase accionaria (Serie “A”). La parte fija del capital social de ALTER1+ es la cantidad de \$1,000'000.00. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), la que se encuentra totalmente pagada en efectivo, y está representada por 1,000'000 (Un millón) de acciones ordinarias, nominativas de la serie “A”, sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija sólo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El capital variable de ALTER1+ es ilimitado, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora ha aprobado un capital variable de \$19,999'000,000.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos), representado por acciones ordinarias, nominativas de la serie “B” y sin expresión de valor nominal.

El capital variable podrá dividirse en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social dividiéndose de la siguiente manera:

|                                 | CLASES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL VARIABLE  |                                                  |                                                                    |                                 |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|                                 | B-F                                              | B-M                                              | B-N                                                                | B-E                             |
| Posibles Adquirentes            | Personas físicas con residencia fiscal en México | Personas morales con residencia fiscal en México | Personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México | Personas no sujetas a retención |
| Porcentaje del capital variable | 55.00%                                           | 10.00%                                           | 10.00%                                                             | 25.00%                          |
| Importe                         | \$10,999,450,000.00                              | \$1,999,900,000.00                               | \$1,999,900,000.00                                                 | \$4,999,750,000.00              |

El Capital Variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

Todas las citadas clases tienen los mismos derechos y obligaciones.

|                                                                | Número de inversionistas | Suma total de las tenencias |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Número total de accionistas del Fondo al 28 de febrero de 2026 | 2                        | 100%                        |
| Inversionistas que poseen más del 30% de la serie A            | 1                        | 100%                        |
| Inversionistas que poseen más del 30% de la Serie B            | 1                        | 100%                        |
| Inversionistas poseen más del 5% del capital social            | 2                        | 100%                        |

ALTER1+ no es controlado, directa o indirectamente por personas o grupo de personas físicas o morales que se encuentren relacionadas o no, con la sociedad operadora ni con aquellas que participan activamente en la administración de ALTER1+.

#### **4. ACTOS CORPORATIVOS**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **5. RÉGIMEN FISCAL**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

Fecha de autorización del prospecto:

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

- Fecha de autorización del prospecto específico:

Oficio No. 157/780/2024 del 9 de octubre de 2024.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio de Categoría
2. Objetivos y horizonte de inversión
3. Políticas de inversión
4. Régimen de inversión
5. Metodología para la determinación del VaR
6. Cambios a los riesgos asociados a la inversión
7. Posibles Adquirentes
8. Políticas para la compraventa de acciones
9. Emisión de nuevas clases accionarias
10. Cambios en las comisiones y remuneraciones
11. Cambio en los plazos mínimos de permanencia
12. Inclusión de un índice de referencia

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **8. INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **9. INFORMACIÓN ADICIONAL**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

**10.- PERSONAS RESPONSABLES**

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

---

Lic. Iván Alexandro Ramil Flores  
Director General de la Sociedad Operadora que administra a ALTER1+

## 11.- ANEXO.- Cartera de Inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada de ALTER1+ se encuentra en la página de Internet de la Operadora, <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/fondos-asset-management/fondos-asset-management-mexico/fondos-de-renta-variable-fondos-de-renta-variable/alter1/>.

### Evolución Histórica de los Activos

| MES        | Instrumentos de Deuda | Instrumentos de Renta Variable | Fondo CG FUNDS LTD, SAC | Total   |
|------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------|---------|
| 30/09/2025 | 1.39%                 | 98.61%                         | 0.00%                   | 100.00% |
| 31/10/2025 | 1.35%                 | 98.65%                         | 0.00%                   | 100.00% |
| 28/11/2025 | 1.35%                 | 98.65%                         | 0.00%                   | 100.00% |
| 31/12/2025 | 6.32%                 | 0.00%                          | 93.68%                  | 93.68%  |
| 31/01/2026 | 6.52%                 | 0.00%                          | 93.48%                  | 93.48%  |
| 27/02/2026 | 6.52%                 | 0.00%                          | 93.48%                  | 93.48%  |

ALTER1+ no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

### CARTERA DE VALORES AL 27 FEBRERO, 2026

| Tipo Valor                                                                 | Emisora | Serie  | Calif. / Bursatilidad | Cant. Títulos | Valor Razonable     | Participación Porcentual |
|----------------------------------------------------------------------------|---------|--------|-----------------------|---------------|---------------------|--------------------------|
| <b>DIRECTO</b>                                                             |         |        |                       |               |                     |                          |
| <b>ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)</b> |         |        |                       |               |                     |                          |
| 58SP                                                                       | CGCG    | BM     | NA                    | 5,200         | 8,960,536.00        | 93.48                    |
| <b>TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO</b>                                        |         |        |                       |               | <b>8,960,536.00</b> | <b>93.48</b>             |
| <b>REPORTO</b>                                                             |         |        |                       |               |                     |                          |
| LF                                                                         | BONDEF  | 280622 | mxAAA                 | 6,041         | 604,311.10          | 6.30                     |
| <b>TOTAL REPORTO</b>                                                       |         |        |                       |               | <b>604,311.10</b>   | <b>6.30</b>              |
| <b>OTROS VALORES</b>                                                       |         |        |                       | 1,200         | 20,678.16           | 0.22                     |
| <b>TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES</b>                                     |         |        |                       |               | <b>9,585,525.26</b> | <b>100.00</b>            |